



# Resolución Directoral

"Año de Universalización de la Salud"

No. **537** -2020-DE-COPESCO/GRC

Cusco, **23 DIC 2020**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regida por el Sistema Jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, el **PER Plan COPESCO**, en el marco del desarrollo de sus actividades, convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°005-2020-COPESCO/GRC-1, a suma alzada para la adquisición de Camioneta 4x4 con jaula de protección (incluye prestaciones accesorias a la prestación principal), que está orientada a la consecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de calca, departamento de Cusco";

Que, mediante Informe N° 4300-1168-2020, la Responsable de la Unidad de Abastecimiento, solicita autorización para la adquisición de vehículo, previa opinión de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal y se emita la Resolución Directoral respectiva, a la fecha de la emisión del requerimiento (18-09-2020); en atención al expediente de contratación por Adjudicación Simplificada N° 05-2020-COPESCO/GRC, para la adquisición de camioneta 4x4 con jaula de seguridad (incluye prestaciones accesorias a la prestación principal) para la Meta 021 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de calca, departamento de Cusco", expediente que se encuentra en la etapa de elaboración de contrato; de acuerdo al art. 11.4 del Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto de Urgencia que aprueba la el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, establece en su último párrafo lo siguiente: "la adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el

ASESORIA LEGAL  
Abog. Julio Ferrando Jaen Rodríguez  
COPESCO

PER PLAN COPESCO  
Lic. Adm. René Sergio Villegas  
JEFE  
OFI. DE ADMINISTRACIÓN

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO  
Arq. Melina Mellado Vargas  
DIRECTOR

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO  
Ing. Juan Ernesto Torres Leiva  
DIRECTOR DE OBRAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO  
Econ. Freddy Madariaga Colque  
CEC N° 720  
JEFE  
OFI. PLANIFICACION PRE

SUB DIRECTOR EJECUTIVO  
Ing. Juan Antonio Durand Bralindo  
COPESCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Ing. José Luis Farfán Quintana  
DIRECTOR  
COPESCO



# Resolución Directoral

portal institucional de la entidad respectiva, esta facultad del titular de pliego es indelegable”;

Que, mediante Memorándum N° 3100- 673-2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Econ. Francy Madariaga Colque, solicita al Director Ejecutivo se emita la autorización para la adquisición de camioneta 4x4 con jaula de protección para el proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de calca, departamento de Cusco” , mediante acto resolutivo, con fecha 18 de setiembre de 2020, fecha previa a la emisión del requerimiento; en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto de Urgencia que aprueba la el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, el cual señala textualmente “11.4 Prohibase la adquisición de vehículos automotores, salvo los casos de pérdida total del vehículo, adquisición de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas: vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana y seguridad interna; vehículos destinados al servicio de alerta temprana y a la asistencia humanitaria ante desastres; vehículos para el desplazamiento de los fiscales del Ministerio Público que involucra el proceso de investigación fiscal; vehículos para el patrullaje, vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental en el marco del D. L.1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parentales o en riesgo de perderlos y su Reglamento; vehículos destinados a las acciones de supervisión y fiscalización del servicio de transporte terrestre en la red Vial nacional y vehículos para la atención inmediata urgente de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (...). Asimismo están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez años. La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el Portal Institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable”;

Que, mediante Memorándum N° 1100-2407-2020, el Director Ejecutivo, conforme a lo sustentado y solicitado por la Oficina de Planificación y Presupuesto dispone a la Oficina de Asesoría Legal la formulación de la Resolución Directoral que autoriza la adquisición de la camioneta 4x4 con jaula de protección proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de calca, departamento de Cusco” , mediante acto resolutivo, con fecha 18 de setiembre de 2020, fecha previa a la emisión del requerimiento, tomando en consideración al cumplimiento de los requisitos necesarios alcanzados por el Área usuaria y a la opinión de Asesoría Legal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 021-2020-OA, de fecha 26 de junio de 2020, se dispone la baja por causal de obsolescencia técnica de dos (02) vehículos cuyas características se encuentran descritas en las fichas de verificación del vehículo ítem IV y sus anexos (camioneta Toyota, modelo HILUX, placa EGL-477 y la camioneta Toyota, modelo HILUX,placa EGL-458);

Que, mediante Requerimiento N° 710, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Residente del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de calca, departamento de Cusco”, para el desarrollo de actividades propias del proyecto, requiere la compra de la camioneta 4x4 con jaula de seguridad(incluye prestaciones accesorias a la

ASESORIA LEGAL  
Ahoy Julio  
Feliando  
Jaen Rodriguez  
COPESCO

PER PLAN CUPESCO  
Lic. Adm. Rony  
Segura Villegas  
JEFE  
OF. DE ADMINISTRACIÓN

PROYECTO ESPECIAL PLAN CUPESCO  
Arq. Nelmiro  
Mellado Villegas  
DIRECTOR  
DIRECCION DE SUPERVISIÓN

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN CUPESCO  
Ing. Ivan Ernesto  
Mollo Coliva  
DIRECTOR DE OBRAS  
DIRECCION DE OBRAS

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN CUPESCO  
Econ. Francy Lena  
Madariaga Colque  
CFC. N° 720  
JEFE  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECTOR EJECUTIVO  
Ing. Juan Antonio  
Durand Galindo  
COPESCO

DIRECCION EJECUTIVA  
Ing. José Luis  
Farfán Quintana  
DIRECTOR  
COPESCO



# Resolución Directoral

prestación principal), documento que se encuentra con la autorización del Supervisor de obra, Director de Obras, Administrador, Oficina de Presupuesto y de la Subdirección de A.U.I.T.A.N;

Que, para fines de adquisición de una unidad vehicular, bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba la el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, que en la parte pertinente del artículo 11°, numeral 11.4, textualmente dispone así: " Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, (...) **Asimismo están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez años.** La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, **y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el Portal Institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable** (la negrita es nuestro) en el presente caso dicha adquisición de la unidad vehicular camioneta 4x4 se encuentra debidamente justificado y con las especificaciones técnicas para su adquisición, conforme a la normativa de Contrataciones del estado y siendo necesaria para el desarrollo de actividades propias del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de calca, departamento de Cusco" y conforme a la Resolución Administrativa N°021-2020-OA, es necesaria su reposición de los vehículos dados de baja por la causal de obsolescencia técnica y estando presupuestado dicha adquisición, conforme se desprende de la certificación de Crédito presupuestario N° 1072; por lo tanto conforme al análisis del artículo 11°, numeral 11.4 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, la Entidad se encuentra exenta de la prohibición de adquisición de vehículo motor; por tanto es viable la adquisición de una unidad vehicular- Camioneta 4x4 con jaula de protección (incluye prestaciones accesorias a la prestación principal) para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de calca, departamento de Cusco";

Que, mediante Informe Legal N°1400-261-2020, el Asesor Legal advierte: que estando a lo sustentado por la Unidad de Abastecimientos y Oficina de Planificación y Presupuesto y de conformidad al artículo 11, numeral 11.4 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba la el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, recomienda: i)Que, mediante Resolución Directoral, se autorice con eficacia al 18 de setiembre de 2020, bajo el régimen de la eficacia anticipada de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la adquisición de la unidad vehicular- Camioneta 4x4 con jaula de protección (incluye prestaciones accesorias a la prestación principal), que está orientada a la consecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de calca, departamento de Cusco";

Estando al Visto en calidad de conformidad, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión de Obras, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

ASESORIA LEGAL  
Abog. Julio Fernando Jaen Rodríguez  
COPESCO

PER PLAN  
Lic. Adm. Rony Sotero Villegas  
JEFE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO  
Arq. Delirio Melado Vargas  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO  
Ing. Ivan Ernesto Quinto Leiva  
DIRECTOR DE OBRAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO  
Econ. Franck Lugo Madroñal Colque  
CEJ N° 720  
JEFE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Ing. Juan Antonio Duran Galindo  
COPESCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Ing. José Luis Farfán Quintana  
DIRECTOR  
COPESCO



# Resolución Directoral

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorandum N° 1100- 2407-2020 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2019-GR-CUSCO/GR, de fecha 02 de enero del 2019;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** con eficacia anticipada al 18 de setiembre de 2020, la adquisición de la unidad vehicular- Camioneta 4x4 con jaula de protección (incluye prestaciones accesorias a la prestación principal), para el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión denominado "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de calca, departamento de Cusco", dentro del marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la normativa establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2019-EF y modificatorias.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** todos los actuados al Órgano Instructivo de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para la determinación de las sanciones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** Que la presente Resolución se transcriba a los diferentes órganos administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, para los fines correspondientes de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. JOSÉ LUIS FARFÁN QUINTANA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PER PLAN COPESCO

